



MENDOZA, 27 MAY 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 10420/15 en la que la alumna Alejandra Susana MARENGO, de la carrera de Licenciatura en Música Popular, solicita la acreditación de espacios curriculares en calidad de "*Materias Optativas*".

CONSIDERANDO:

Que la señorita MARENGO es alumna pasiva de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales de esta Unidad Académica.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras Musicales y lo aconsejado por Secretaría Académica.

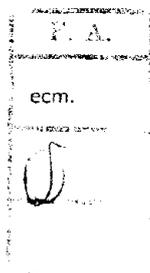
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Alejandra Susana MARENGO (Registro N° 9.548) los espacios curriculares "*Historia del Arte I*" con una carga horaria de OCHENTA (80) horas e "*Historia del Arte II*" con una carga horaria de OCHENTA (80) horas en calidad de **Materias Optativas de Profundización** de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **369**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO